

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALUMNOS QUE CURSEN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, DE FORMACIÓN PROFESIONAL O BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO, DEL MUNICIPIO DE NAVAS DE SAN JUAN, CURSO 2025/2026.**

- Las presentes Ayudas Económicas, convocadas por el Ayuntamiento de Navas de San Juan, en régimen de concurrencia competitiva, están dirigidas a alumnado, cuya unidad familiar esté empadronada en el municipio de Navas de San Juan, y que en el presente año académico cursen estudios en el extranjero. El objetivo de estas Ayudas está condicionado al cumplimiento de requisitos, tanto económicos como académicos, considerado en mayor medida el primero, ya que se pretende ayudar a las familias con menores rentas, dentro de las solicitudes presentadas.

- La presente convocatoria se rige por las bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2026.

- La cuantía de las ayudas será de 100 € por cada mes de estancia en el extranjero, conforme a los criterios económicos y académicos acreditados, siendo la cuantía máxima 900 €. El importe destinado a atender las ayudas vinculadas a esta convocatoria en el Presupuesto Municipal vigente, se imputará a la aplicación presupuestaria 323 48002, siendo el crédito disponible 10.000 euros.

- Las ayudas económicas concedidas por este Ayuntamiento son compatibles con cualquier otra de cualquier Administración Pública o ente público o privado para la misma finalidad.

- Podrán solicitar estas ayudas aquellos estudiantes universitarios, de formación profesional o bachillerato que en el año académico 2025/2026 se incorporen a realizar estudios universitarios en el extranjero, cuya unidad familiar debe estar empadronada en el municipio de Navas de San Juan como mínimo, en los tres años anteriores a la fecha de la solicitud y no hayan sido beneficiarios de esta misma ayuda con anterioridad.

- Incompatibilidad: las ayudas económicas concedidas a través de la presente Bases reguladoras son compatibles con cualquier otra beca o ayuda provenientes de cualquier Administración Pública o ente público o privado, a excepción de las ayudas obtenidas dentro del Convenio de la Universidad de Jaén y el Ayuntamiento de Navas de San Juan, perteneciente a los PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES de la UJA.

- Plazo de presentación de solicitudes: TRES MESES a contar desde el día siguiente a la publicación.

- Documentación:

1. Certificado de empadronamiento del solicitante (se aportará de oficio por el Ayuntamiento).
2. Fotocopia del DNI del solicitante.
3. Justificante de matriculación y pago del presente curso académico.
4. Acreditación/certificación de la Universidad, Escuela Superior o Centro correspondiente, de ser beneficiario de beca para estudios en el extranjero donde venga indicado el periodo de meses que comprende la estancia.
5. Certificado de empadronamiento de la unidad familiar (se aportará de oficio por el Ayuntamiento).
6. Copia de la declaración de la Renta del año anterior a la solicitud de todas las personas que integran la unidad familiar o personas que conviven en el mismo domicilio y que tengan obligación de declarar, o Certificado de Datos Fiscales del año anterior a la solicitud, emitido por la Agencia Tributaria, en caso de no tener obligación a declarar.
7. Informe de residencia y convivencia efectiva, emitido por la Policía Local, a petición del solicitante.

**ANEXO: FORMULARIO SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALUMNOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, DE FORMACIÓN PROFESIONAL O BACHILLERATO EN EL EXTRANJERO DEL MUNICIPIO DE NAVAS DE SAN JUAN, CURSO 2025/2026.**

Don/Doña \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, en cuyo caso aporta la documentación acreditativa al respecto, con N.I.F. \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_

Solicita la ayuda convocada por el Ayuntamiento de Navas de San Juan para alumnos con estudios universitarios, de formación profesional o bachillerato en el extranjero del municipio de Navas de San Juan, curso 2025/2026. Teléfono \_\_\_\_\_ y correo electrónico a efectos de notificaciones \_\_\_\_\_.

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

- Certificado de empadronamiento del solicitante, que será aportado de oficio.
- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Justificante de matriculación y pago del presente curso académico.
- Acreditación/certificación de la Universidad, Escuela Superior o Centro correspondiente, de ser beneficiario de BECA para estudios en el extranjero donde venga indicado el periodo de meses que comprende la estancia.
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar (se aportará de oficio por el Ayuntamiento).
- Copia de la declaración de la Renta del año anterior a la solicitud de todas las personas que integran la unidad familiar o personas que conviven en el mismo domicilio y que tengan obligación de declarar, o Certificado de Datos Fiscales del año anterior a la solicitud, emitido por la Agencia Tributaria, en caso de no tener obligación a declarar.
- Informe de residencia y convivencia efectiva, emitido por la Policía Local, a petición del solicitante.

**SOLICITA LA CANTIDAD DE:**

\_\_\_\_\_ €

Conforme a los justificantes de criterios económicos y académicos aportados.

**FIRMA INTERESADO/A DE LA SOLICITUD:**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

## **MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don/Doña \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, en cuyo caso aporta la documentación acreditativa al respecto, con N.I.F. \_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_

la ayuda convocada por el Ayuntamiento de Navas de San Juan para alumnos con estudios universitarios, de formación profesional o bachillerato en el extranjero del municipio de Navas de San Juan, curso 2025/2026. Teléfono \_\_\_\_\_ y correo electrónico a efectos de notificaciones \_\_\_\_\_.

### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- Que conoce y acepta las Bases de la subvención.
- Que cumple y acepta todos los requisitos y obligaciones establecidas en las Bases reguladoras.
- Que autoriza al Ayuntamiento de Navas de San Juan para el tratamiento de sus datos de carácter personal, de acuerdo a la legislación vigente en materia de Protección de Datos.
- Que se compromete a acreditar ante el órgano concedente de la ayuda, el cumplimiento de los requisitos y las condiciones, en los plazos establecidos.
- Que cumple con el resto de requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la subvención conforme a los términos del artículo 13,2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y PARA QUE CONSTE FIRMA:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Fdo.: